

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 04/2023*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 109, de 22 de septiembre de 2023, tablón de anuncios y sede electrónica, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de septiembre de 2023.

Partida Gasto	Descripción	Proyecto	Importe Aumento (€)	Modif.Pto
1532-61901	Renovación de aceras y asfaltado Calles. F.C.T 2023	2023-01	25.848 €	S.C.
150-63203	Mejora y Rehabilitación Almacén Municipal. F.C.L. 2023	2023-02	28.645 €	S.C
233-63204	Rehabilitación cubierta Centro 3ª Edad "San Blas"		15.883 €	C.E
233-63205	Reparación entorno Centro de la Tercera Edad "San Blas",		85.602 €	C.E
1532-61902	Urbanización UN-EO-01 "Nuevo Centro de Salud",		9.811 €	C.E
150-13100	Laboral temporal subvención Diputación 2023		23.400 €	S.C
150-16000	Seguridad Social personal obras y servicios		8.600 €	S.C
432-13101	Laboral temporal subvención Diputación 2023		5.900 €	S.C
432-16000	Seguridad Social personal promoción turística		1.900 €	S.C
920-12003	Sueldos personal Grupo C1		3.585 €	S.C
920-12100	Complemento destino		1.650 €	S.C.
920-12100	Complemento específico		2.631 €	S.C.
920-16000	Seguridad Social personal administración general		1.662 €	S.C
323-63200	Acondicionamiento cerramiento Colegio	2023-03	1.980 €	S.C
TOTAL			217.097 €	

Partida Ingreso	Descripción	Proyecto	Importe Aumento (€)	Modif.Pto
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	2023-01	25.848 €	S.C
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	2023-02	28.645 €	S.C
8700	Remanente Tesorería Gastos Generales	2023-03	1.980 €	S.C
87000	Remanente Tesorería Gastos Generales		160.624 €	C.E/S.C.
TOTAL			217.097 €	

TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
Crédito extraordinario	111.296 €
Suplemento crédito	105.801 €
TOTAL	217.097 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 19 de octubre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2309

BOPSO-122-25102023